

Recibo No.: 0017620582

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oQKljaiRPfMcjRsU

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE	UNION DE CIUDADANAS DE COLOMBIA UCC
DOMICILIO	SECCIONAL MEDELLIN MEDELLIN
No. ESAL	21-001825-28
NIT:	890907118-3

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL:	21-001825-28
Fecha inscripción:	18/06/1997
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la inscripción:	02/03/2018
Activo total:	\$307.785.091
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 42A 48-58
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	2394156
Teléfono comercial 2:	No reporto
Teléfono comercial 3:	No reporto
Correo electrónico:	uniondeciudadanascolombia@gmail.com

Dirección para notificación judicial:	Carrera 42 A 48 58
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1:	2394156

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oQKljaiRPfMcjRsU

---

Telefono para notificación 2: No reporto  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación:  
uniondeciudadanascolombia@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: NO

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:

8413: Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

#### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante certificado especial del 11 de junio de 1997, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.90, del 29 de marzo de 1970, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 1997, en el libro 1o., bajo el No.2370, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

UNION DE CIUDADANAS DE COLOMBIA UCC SECCIONAL MEDELLIN

#### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.1 del 29 de febrero de 2000, de la ASAMBLEA GENERAL.

#### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Departamento de Antioquia

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oQKljaiRPfMcyjRsU

---

Son objetivos fundamentales de la Unión de Ciudadanas de Colombia:

- a) Liderar el cambio cultural hacia el desarrollo integral de las mujeres mediante procesos formativos, educativos y organizativos para lograr su participación plena como ciudadanas promotoras de paz y de equidad en el país.
- b) Incidir participativamente en los contextos institucionales, dentro de los cuales se determinan y desarrollan las políticas públicas sobre las mujeres, para ampliar el marco de democracia con el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Son objetivos específicos:

- a) Desarrollar acciones de capacitación y asesoría que conduzcan a la efectiva promoción y participación de las mujeres en los niveles de decisión y representación del Estado y de la Sociedad.
- b. Contribuir a la sensibilización y capacitación con perspectiva de equidad de género, de la sociedad civil, para lograr la incorporación en la práctica y en la cotidianidad, de los derechos constitucionales y legales, que potencian el papel activo de las mujeres en su propio desarrollo y en el de la sociedad.
- c) Incentivar en las mujeres el pleno ejercicio de la participación ciudadana con énfasis en la veeduría a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes y programas a favor de las mujeres y la familia.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por certificado especial del 11 de junio de 1997, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.90, del 29 de marzo de 1970, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 1997, en el libro lo., bajo el No.2370.

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACION LEGAL:** Que la representación legal esta a cargo de un Presidente. El Vicepresidente reemplazará a la Presidenta en sus ausencias temporales y definitivas y cumplir las respectivas funciones en ausencia de esta.

**NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oQKljaiRPfMcjRsU

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	LUZ STELLA ZEA TORO DESIGNACION	43.030.387
VICEPRESIDENTA	SONIA VÁSQUEZ MEJÍA DESIGNACION	32.335.750

Por Acta número 18 del 20 de septiembre de 2018, de la Convención Seccional, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4615.

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones de las (os) integrantes del Consejo de Dirección Seccional Medellín:

**DE LA PRESIDENTA:**

1. Ejercer la Representación Legal de la UNION DE CIUDADANAS DE COLOMBIA seccional Medellín durante el período administrativo de dos años, ante personas Naturales o Jurídicas, públicas o privadas, en todos los actos administrativos, judiciales, comerciales y actuaciones relacionadas con la buena marcha de la institución.
2. Convocar, presidir y dirigir las reuniones de Convención Seccional y de Consejo de Dirección y refrendar con su firma las actas respectivas.
3. Representar a la Seccional ante la Convención Nacional y ante el Consejo Nacional.
4. Ordenar y vigilar la ejecución del presupuesto de la Seccional.
5. Refrendar con su firma conjuntamente con la tesorera o con la persona que asigne el Consejo de Dirección, los egresos a que dé lugar el funcionamiento de la institución.
6. Velar por que estén al día todos los trámites y gestiones de la institución y las que exige su cargo.
7. Mantener estrecho vínculo de integración y de comunicación con todos los es tamentos de la Institución.
8. rendir informe de actividades a la Convención Seccional al Finalizar el período administrativo.
9. Refrendar con su firma toda certificación expedida por la institución y toda solicitud de donación a nombre de la seccional.
10. Las demás funciones que le asigne la Convención Seccional y el Consejo de Dirección.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oQKljaiRPfMcjRsU

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CONSEJO DE DIRECCIÓN LUZ STELLA ZEA TORO DESIGNACION	43.030.387
PRINCIPAL	SONIA VÁSQUEZ MEJÍA DESIGNACION	32.335.750
PRINCIPAL	MARTHA LUCÍA CORREA ESCOBAR DESIGNACION	32.431.321
PRINCIPAL	CARMEN ROSA JARAMILLO HENAO DESIGNACION	32.527.114
PRINCIPAL	GONZALO PÉREZ RODRÍGUEZ DESIGNACION	15.321.220
PRINCIPAL	ADELAIDA LÓPEZ RUIZ DESIGNACION	43.601.683
PRINCIPAL	ESPERANZA CASTRILLÓN TRILLOS DESIGNACION	43.096.859
SUPLENTE	ANA ISABEL CARRASQUILLA CLARO DESIGNACION	1.128.405.894
SUPLENTE	ANYER LORENA MOSQUERA SÁNCHEZ DESIGNACION	1.077.458.870

Por Acta número 18 del 20 de septiembre de 2018, de la Convección Seccional, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4614.

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ÁNGELA MARÍA GAVIRIA CALDERÓN DESIGNACION	43.530.449



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oQKljaiRPfMcyjRSU

Por Acta número 15 del 25 de agosto de 2016, de la Convención Seccional, registrado(a) en esta Cámara el 5 de octubre de 2016, en el libro 1, bajo el número 3661

REVISOR FISCAL SUPLENTE      BEATRIZ ELENA VELASQUEZ      21.934.257  
GONZALEZ  
DESIGNACIÓN

Por Acta número 16 del 28 de febrero de 2017, de la Convención Seccional, inscrito(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017 bajo el número 7167 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

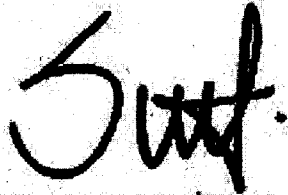
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oQKljaiRPfMcjRsU

---



**SANDRA NILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**